



REGLAMENTO PARA LA CARRERA DE VIUDAS 2025 FUNDAMENTACIÓN

La tradición de "las viudas de diciembre" (más concretamente, las "viudas de año viejo") es una tradición cultural muy arraigada y parte de la identidad del pueblo ecuatoriano. Representa un elemento clave de la celebración de Fin de Año en el país teniendo como significado y Representación Cultural la Despedida del Año Viejo: La tradición está intrínsecamente ligada a la quema del "año viejo" y un disfraz de "viudas" representan simbólicamente a las mujeres que "lloran" la partida del año que se va a quemar, la tradición se caracteriza por la algarabía, la picaresca y el humor. Los participantes, que suelen ser hombres vestidos de mujer, parodian el dolor y a menudo interactúan con los transeúntes, pidiendo una "colaboración" (dinero) para el supuesto entierro o para los "gastos" de la viuda, en este contexto el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Morona, con el fin de precautelar las tradiciones y cultura de nuestros pueblos como contempla la Constitución política del Ecuador. "Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado, numeral 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país", ya que esta manifestación es parte de la identidad del ecuatoriano, que aprovecha la ocasión para dejar de lado prejuicios y participar en esta expresión popular, que mezcla lo festivo con la sátira social.

El Art. 21 de las CPE manifiesta que.- "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas"

En resumen, las "viudas de año viejo" son una representación cultural festiva y humorística en Ecuador, que forma parte integral de las celebraciones de fin de año y refleja la forma en que los ecuatorianos despiden el pasado y reciben el nuevo año

GENERALES:

Art. 1.- DEL OBJETIVO. - El Comité General de Barrios y el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Morona y GAD Municipal del Cantón Morona, con la finalidad de promocionar el turismo, la cultura, y precautelar los derechos y el patrimonio cultural de la ciudadanía y del cantón, organizará y ejecuta para el año 2025, la carrera de viudas donde se resaltarán las tradiciones y costumbres.



Art. 2.- DE LOS PARTICIPANTES.- En el concurso de viudas, podrán inscribirse y participar los ciudadanos, mayores de edad, hombres con el aval de los presidentes barriales de la Ciudad de Macas al cual pertenecen.

Art. 3.-DE LA INSCRIPCIÓN. - Los participantes, para la inscripción deberán presentar:

1.- Copia de la Cedula.

2.- Formulario de ficha de inscripción el cual contara con el aval del Presidente del Barrio.

3.- No estar en estado Etílico.

Art 4.- DE LA VESTIMENTA.

- Utilizar traje alusivo a la tradición de “viuda”.
- Abstenerse de emplear accesorios sugestivos, discriminatorios o que vulneren derechos. (Sin accesorios que denoten partes íntimas y el cuidando el pudor personal)
- Zapato tipo tacón se exceptúan botas, con una altura mínima de 5 centímetros, medidos sin plataforma.
- Permanecer con su vestimenta y calzado durante toda la competencia.

Art 5. DE LA CARRERA.- Los participantes deberán estar 10 minutos antes de la carrera en la zona de salida, mismo que será desde Av. Jaime Roldós y Eliseo Mancheno.

RECORRIDO:

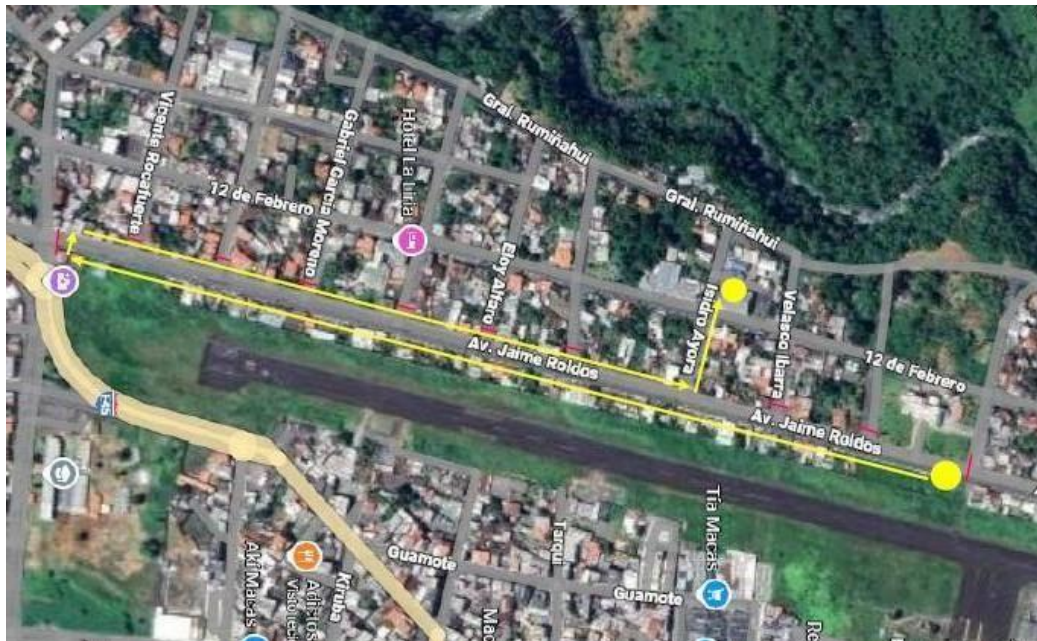
Salida: Av. Jaime Roldós y Eliseo Mancheno.

Desarrollo: Avance de Norte a Sur por la Av. Jaime Roldós hasta la calle 6 de Marzo.

Retorno: Se regresa por la Av. Jaime Roldós hasta girar por la calle Isidro Ayora.

Llegada: Cancha cubierta del Barrio 27 de Febrero, donde culmina la competencia.

Distancia: 2 Km.



Art. 6.- DE LA INSCRIPCIÓN. – Se deberá realizar de la siguiente manera:

- Se podrán inscribir con el presidente Barrial del barrio al que represente; en caso que el concursante pertenezca a una parroquia del Cantón Morona, deberá buscar el aval de un barrio de la parroquia Macas.
- El 31 de diciembre de 2025 entre las 14H00 a las 14H30 se hará llegar en la mesa de inscripción los documentos de todos los participantes que estará ubicado en la Cancha Cubierta del Barrio 27 de Febrero.

Art. 6.- DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN. - La organización, coordinación, ejecución y premiación del concurso de viudas y testamentos, estará a cargo del Comité General de Barrios, conjuntamente con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Morona y Departamento de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Morona.

Art. 7.- DE LA PREMIACIÓN.- Una vez culminada la carrera, se premiará a los tres primeros lugares:

PRIMER LUGAR: 300 dólares

SEGUNDO LUGAR: 200 dólares

TERCER LUGAR: 100 dólares

Siendo quien certifique la llegada de los participantes el técnico de redes del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Morona, un delgado



del Comité General de Barrios y un delegado del Departamento de Economía Solidaria, Social y Turismo del GAD Municipal del Cantón Morona.

Art.7.- DE LA FECHA DE LA CARRERA. - La carrera de viudas se realizará en la ciudad de Macas, el día Miércoles 31 de diciembre de 2025, a partir de 15:00 En caso de incumplimiento de este reglamento será descalificado.

Macas, 15 de diciembre de 2025



Firmado electrónicamente por:
**MERCY LORENA MEDINA
TOLEDO**

Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Mercy Medina
Secretaria Ejecutiva del CCPDM

Sr. David Peña
**Presidente del Comité General de
Barrios de Macas**



Firmado electrónicamente por:
**ANGELICA MARIA
JARAMILLO
RIVADENEIRA**

Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Angelica Jaramillo
**Asesoría Técnica Y Profesional
Como Abogada**